



**RES CD-ECO N° 243/25
EXPTE. N° 6.062/21**

Salta, 25 JUN 2025

VISTO la solicitud de prórroga única y excepcional e improrrogable para los alumnos/as de la carrera de posgrado, Maestría en Derecho Privado presentada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, Secretaria de Asuntos Académicos, como así también la respuesta de la Directora de la carrera, Dra. Graciela Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 150/18 aprueba la creación de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, ratificada a su vez por Res. CS N° 152/18 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 415-21.

Que en la mencionada Res. CS N° 152/18 el apartado Trabajo Final 6° párrafo se indica:

"El plazo para la presentación del Trabajo Final correrá a partir de la fecha de emisión de la resolución de aprobación del tema, designación del Director y/o Co-Director del trabajo. El mismo será de tres (3) meses como mínimo, y de diez (10) meses como máximo. Cumplido dicho plazo, el alumno podrá solicitar una prórroga debidamente justificada, la que será de un (1) mes como mínimo, o mayor a criterio del Comité Académico conforme la complejidad del tema y la justificación argumentada por el alumno."

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller, considera que lo expresado precedentemente fue planificado para un escenario de normalidad académica, sin embargo, el inicio y desarrollo de esta carrera estuvo atravesado por la Pandemia de COVID 19 mediados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) hasta el retorno a la presencialidad, por estas razones y otras que también menciona recomienda, salvo criterio más elevado, se otorgue una prórroga general y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto de 2025 para la presentación de los trabajos finales con el aval de sus directores/co-directores para que los mismos puedan ser defendidos ante un tribunal examinador.

Que la Directora de la carrera, Dra. Graciela Medina no tiene objeciones en otorgar una prórroga única y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto del presente año para que los alumnos puedan presentar los Trabajos Finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador, junto al aval de sus directores.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emite informe a fs. 313.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Dictamen favorable de fs. 314, 315 y 315(v)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2025 celebrada de manera presencial el día 24.06.25 aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES CD-ECO N° 243/25
EXPTE. N° 6.062/21

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

Artículo 1°: Otorgar una prórroga única y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto de 2025, a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, para presentar sus trabajos finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador junto al aval de sus directores.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a las autoridades de la mencionada carrera, Dra. Graciela Medina y Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.